

Portal B-Planta 6.ª se ha interpuesto por doña Carmen Naranjo Naranjo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 192/2006 contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 11.8.2005 formulado contra la exclusión de la bolsa de trabajo de la Consejería de Educación.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 2 de marzo de 2007 a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con los fondos públicos.

Con fecha 3 de marzo de 2006, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acordaba la publicación de las áreas de influencia y limitrofes de las correspondientes zonas de escolarización de la provincia de Cádiz. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial, ha resuelto aprobar las modificaciones de las áreas de influencia y limitrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica, acordando que la nueva configuración de las áreas de influencia y limitrofes queden expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución, que serán de aplicación en el procedimiento de escolarización para el Curso Escolar 2007/2008, estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 25 de marzo antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de febrero de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Personas Mayores, por las que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan de Acción para personas mayores /2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas del Plan de Acción para personas mayores/2003:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.00.46301.31D.2.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 111.252,00 €.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Personas Mayores, por las que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan de Acción para personas mayores/2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas del Plan de Acción para personas mayores/2004:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.00.46301.31D.2.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.00.76200.31D.7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 111.252,00 €.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla).
Finalidad: Construcción del Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 200.000,00 €.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.